-.DECRETO N° 060/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 050/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 en cuanto a la prórroga hasta el mes de mayo en la contribución que incide sobre los vehículos automotores, acoplados y similares, a aquellos contribuyentes que cumplimenten con las condiciones estipuladas en su art. 116° Bis, de la Ordenanza Tarifaria 1930/2023, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPA		
archívese		-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-
		•
Artículo 2°: PROTOCOLICESE, dese al Registro	Municipal comuníques	se cumplimentado
11 de Abril de 2024		
presente Decreto, sancionada por el Honorable Conc	ejo Deliberante en sesiór	n ordinaria de fecha

FREYRE, 12 de Abril de 2.024.-.-.

Artículo 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1948/2023 sobre lo mencionado en el Visto del